

Manténgase a salvo: use un cubrebocas o un protector facial de tela

Guía sobre el uso de cubrebocas y protectores faciales de tela contra el COVID-19 para los consumidores-empleadores y trabajadores de atención domiciliaria, trabajadores de apoyo personal y asistentes de cuidado personal.

Recomendados



El cubrebocas KN95 o el respirador son la mejor opción en entornos de alto riesgo y de alta transmisibilidad



El uso de doble cubrebocas, un cubrebocas quirúrgico y uno de tela



Un cubrebocas quirúrgico bien ajustado (atado y doblado en pliegues)



Un cubrebocas de tela, con dos o más capas, que se ajuste bien



Cubrebocas y protectores faciales de tela

La Oficina de Ancianos y Personas con Discapacidades (Aging and People with Disabilities (APD, por sus siglas en inglés)), la Oficina de Servicios para Discapacidades del Desarrollo (Office of Developmental Disabilities Services (ODDS, por sus siglas en inglés)), el Oregon Health Authority (OHA, por sus siglas en inglés), la División de Sistemas de Salud y la Comisión de atención domiciliaria de Oregon (Oregon Home Care Commission (OHCC, por sus siglas en inglés)) tenemos el compromiso de ayudar a las personas a las que servimos y de mantener a salvo a los trabajadores de atención domiciliaria, los trabajadores de apoyo personal y los asistentes de atención personal. Basándonos en la guía actual del gobernador, mantenemos una política de uso de cubrebocas y protectores faciales de tela.

Un proveedor que no viva con su consumidor-empleador debe usar un cubrebocas o un protector facial de tela cuando proporcione cualquier cuidado en persona a menos de 6 pies del consumidor-empleador o cuando les apoye en la comunidad. Los protectores faciales de tela pueden ser caseros. **No** deben usarse con personas que hayan dado positivo para COVID-19.

Enlace de Face Covering Facts [Información sobre los elementos de protección facial] del OHA: <https://sharedsystems.dhsoha.state.or.us/DHSForms/Served/Is2390L.pdf>

Proveedores y consumidores con discapacidades

Si el uso de cubrebocas le genera angustia emocional al consumidor-empleador o si el consumidor-empleador solicita que sus proveedores no usen un cubrebocas, el trabajador estará exento de usarla. Si un proveedor tiene una afección médica que le impida usar un cubrebocas, puede pedir una adaptación de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act (ADA, por sus siglas en inglés)). Los proveedores con una adaptación de la ADA están exentos de usar un cubrebocas. Enlace de la ADA y la política de uso de cubrebocas: <https://nwadacenter.org/factsheet/face-coverings-and-businesses-balancing-ada-public-health-during-covid-19-0>. Los consumidores deben comunicar sus preferencias a su administrador de casos, agente personal o coordinador de servicios. Los proveedores deben enviar las solicitudes de exención del uso de cubrebocas de la ADA, al siguiente correo electrónico: ohcc.ada@dhsosha.state.or.us

Equipo de protección personal



Los proveedores pueden acceder a los cubrebocas y guantes, al llenar y presentar una solicitud a través del formulario en línea del Sindicato Internacional de Trabajadores de Servicio (Service Employees International Union (SEIU, por sus siglas en inglés)) o enviando un correo electrónico a la OHCC:

- Sitio web del SEIU: <https://seiu503.tfaforms.net/622>
- Servicio en línea de la OHCC: <https://forms.office.com/g/untNXn1Vmi>
- Correo electrónico de la OHCC:
OHCC.CustomerRelations@dhsosha.state.or.us



Puede obtener este documento en otros idiomas, en letra grande, en braille o en el formato que prefiera. Comuníquese con la OHCC al 877-867-0077 o al correo electrónico del Servicio al cliente de la OHCC OHCC.CustomerRelations@dhsosha.state.or.us.